



República de Chile  
Provincia de Linares  
Municipalidad de Parral  
Adquisiciones

PARRAL, 09 May 2013

DECRETO EXENTO Nº 2193/

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 1.327 de fecha 18.12.2012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 3.- Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 8 de la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 número 8 del Reglamento **"Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"**.
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto Nº 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley Nº 19.886, modificada por el Decreto Nº 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 6.- En relación a lo especificado en el Art. Nº 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. Nº 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 7.- La necesidad de arrendar un escenario para celebración del Día de la Madre.
- 8.- Las facultades que me Confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que;** es de suma importancia realizar la arrendar un escenario para la celebración del Día de la Madre en la comuna de Parral, el día Sábado 11 de Mayo.
- 2.- **Que;** por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el Reglamento, Artículo 10 número 8, eligiéndose la más económica, según el siguiente detalle:
  - **Alejandro Guajardo Contreras, Rut Nº 11.177.314-9, por un valor de \$ 190.400.- Impuesto Incluido.**
  - **Sebastián Ruminot M., Rut Nº 16.922.513-3, por un valor de \$ 297.500.- Impuesto Incluido.**
  - **Todofiestas Spa, Rut Nº 76.241.311-6, por un valor de \$ 291.550.- Impuesto Incluido.**
- 3.- **Que,** la cotización más conveniente se ajusta a lo presupuestado por este municipio para esta contratación.



República de Chile  
Provincia de Linares  
Municipalidad de Parral  
Adquisiciones

4.- **Que**, los datos anteriormente señalados avalan la decisión tomada de proceder a la adquisición directa.

5.- **Que**, el proveedor **Alejandro Guajardo Contreras, Rut N° 11.177.314-9**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

**DECRETO:**

- 1° **AUTORIZASE**, el arriendo de un escenario, al proveedor **Alejandro Guajardo Contreras, Rut N° 11.177.314-9**, mediante Orden de Compra directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, **por la suma de \$ 190.400.- (Ciento noventa mil cuatrocientos pesos) IVA INCLUIDO.**
- 2° **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta **215.22.09.999 "Otros", área de gestión (3.5.1) "Día de la Madre"**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



*Alejandra Román Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Iván Damino Hernández*  
**IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RVV/AGG/EGP/pca.-

**DISTRIBUCION:**

- 1.-Partes
- 2.-Adquisiciones
- 3.-Control
- 4.-Finanzas
- 5.- Personal